

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: SUCESIÓN
Radicado: 110014003016 2022 01268 00
Causante: HERNÁN COPETE COPETE.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.-RECONOCESE al abogado BRAULIO RODRÍGUEZ MORENO, como apoderado de los herederos FABIAN HERNÁN COPETE GUTIÉRREZ,² GIOVANNI ALEXANDER COPETE GUTIÉRREZ³, MIGUEL ÁNGEL COPETE GUTIÉRREZ⁴ y ROSA STELLA COPETE GUTIÉRREZ⁵, en los términos y para los fines del poder conferido.

2.- ORDENAR a la secretaria comparta al togado citado en el numeral anterior el link del expediente para que tenga acceso al mismo.

Igualmente, se le ordena controle el término a que se refiere el artículo 91 del C.G.P.

3.- RELEVAR del cargo de curador ad litem a la abogada DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO.

4.-DESIGNAR como curador *ad-litem* de las personas indeterminadas al abogado ENDERSON JESÚS SANZ DA SILVA c.c. 640941 y T.P. No. 299.146 del C.S.J., quien puede ser localizada en la carrera 69B No.100-67 la Floresta de Bogotá, o al correo electrónico dr.endersonsanz@gmail.com.⁶ o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto Pdf. 38 exp dgt.

² Dto pdg 21 pag 3 ibídem

³ Dto pdf 21 pag 5 ib.

⁴ Dto pdf 21 pag 6 ib.

⁵ Dto pdf 22 pag 3 ib.

⁶ Datos extraídos del proceso 2023-00092-00